



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 15 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.09.2023 22:22:29 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001420-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

Con la Resolución Administrativa 000002-2023-P-CSJAN-PJ de fecha cuatro de enero del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Primero. De acuerdo a lo prescrito por el segundo párrafo del artículo 43° del TUO del Decreto Legislativo N°728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral", aprobado por el Decreto Supremo N°003-97-TR, los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado; asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección.

Segundo. Asimismo, el primer párrafo del artículo 25° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017- 93-JUS señala que: para el ejercicio de las funciones jurisdiccionales reconocidas al Poder Judicial, éste se gobierna institucionalmente con la autonomía, facultades y limitaciones que dicha norma establece.

Tercero. Mediante Resolución Administrativa N°023-2017-P-PJ, emitida con fecha 6 de Enero de 2017, el Presidente del Poder Judicial, dejó sin efecto las Resoluciones Administrativas N°020-2014-P-PJ y N°492-2015-P-PJ, delegando a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, la designación en los cargos y funciones de dirección y confianza en el ámbito de su competencia, con excepción de los Jefes de Unidad y Gerentes de Administración Distrital, en el caso de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras. Lo que implica que esta Presidencia se encuentra facultada para designar a Coordinadores y Administradores como personal de confianza y consecuentemente dar por concluidas las designaciones a que hubiera lugar.

Cuarto. Es del caso mencionar, que mediante Resolución Administrativa N°381- 2012-GG-PJ, se aprobó el documento denominado "Perfiles de los Cargos de los Trabajadores del Poder Judicial sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada", estableciendo los requisitos del perfil de Jefe de Unidad y coordinadores, como personal de confianza de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, normativa que concuerda con la Resolución Administrativa N°090-2018-CEPJ, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que aplican como Unidades Ejecutoras.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Quinto. En este contexto, de acuerdo a lo establecido en el documento “Perfiles de Cargos de los Trabajadores del Poder Judicial sujetos al Régimen laboral de la Actividad Privada” y en el documento normativo “Clasificador de cargos del Poder Judicial” aprobado por Resolución Administrativa N°236-2019-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo de Poder Judicial, corresponde dar por concluida la designación del Ingeniero Civil Alfredo Moisés García Rodríguez, quien a la fecha han venido desempeñando el citado cargo de confianza, en el nivel de Coordinador de Infraestructura en la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Ancash conforme a la Resolución Administrativa de visto, y encargar el citado despacho a un profesional ya asignado que cumpla el perfil que dicho puesto requiere.

Sexto. Vale destacar, que el Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito del Distrito Judicial a su cargo, conforme lo señalan los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado en el inciso 1) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N°090-2018-CE-PJ; y como tal le corresponde emprender una política orientada a cautelar la eficiencia y celeridad de la administración de justicia, asumiendo competencia administrativa de gestión.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N°017-93-JUS

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Ingeniero Civil **Alfredo Moisés García Rodríguez** en el cargo de confianza – Coordinador I de la Coordinación del Área de Infraestructura de la Corte Superior de Justicia de Ancash, **siendo su último día de labores en el cargo el 15 de setiembre del 2023.**

Artículo Segundo.- DISPONER que el Ingeniero Civil **Alfredo Moisés García Rodríguez** proceda a efectuar la entrega del cargo con el respectivo inventario físico de expedientes y bienes muebles, bajo responsabilidad, en conformidad con la directiva que regula la Gerencia General del Poder Judicial, a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia.

Artículo Tercero.- ENCARGAR la Coordinación de Infraestructura al Coordinador de Informática de la Corte Superior de Justicia de Ancash **Carlos Alberto Gonzales Ramos**, en adición a sus funciones y transitoriamente, hasta que sea designado su titular.

Artículo Cuarto.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación del





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Área de Logística, Coordinación del Área de Personal, Oficina de Imagen Institucional y de los demás interesados para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG

